

6. COMERCIALIZACIÓN Y BALANCE DE UTILIZACIÓN

La producción de frutas en Extremadura en el año 1991 fue de 145.882 Tm., destinándose al autoconsumo en las propias explotaciones el 3,1 por 100 de esta producción. El resto fue comercializado casi en su totalidad (91,1 por 100), en los mercados nacionales, ya que sólo el 5,8 por 100 accedió a los mercados exteriores (cuadro 12).

El autoconsumo sólo es importante en el caso de la higuera, debido a que una parte importante de la producción se emplea en el engorde de cerdos en las propias explotaciones.

En la comercialización en fresco de **peras, manzanas, ciruelas y melocotones**, juegan un papel importante las centrales hortofrutícolas, que hasta hace pocos años eran propiedad, en la mayoría de los casos, de empresas procedentes de otras regiones, que comercializaban su propia producción.

En los últimos años, las cooperativas y otras entidades asociativas de comercialización en común han aumentado su peso específico en la comercialización de la fruta fresca producida en la región.

La fruta envasada y clasificada en las centrales hortofrutícolas es enviada a los mercados centrales mayoristas, sistema tradicional, o es adquirida por grandes cadenas comerciales (hipermercados, supermercados, grandes almacenes, etc.).

En el caso de la **cereza**, el agricultor lleva su producto ya clasificado en cajas de 5 Kg. a centros de recepción. Recientemente, estos centros están incorporando sistemas de suministro de frío, realizando también, en muchos casos, los procesos de clasificación y empaquetado en cajas de cartón de 2 Kg. y en bandejas plastificadas de aproximadamente 1 Kg., de manera que a todos los efectos, estos centros pueden considerarse centrales hortofrutícolas.

La producción extremeña de fruta fresca se destina preferentemente a los mercados nacionales (Extremadura, Madrid, Barcelona, Norte de España, Levante y Andalucía). A la exportación se destinó durante el año 1991 el 3,5 por 100 de la producción total de frutas, destacando los envíos de peras a Italia, cerezas a Inglaterra, Francia, Alemania e Italia; melocotones a Inglaterra e Italia y ciruelas a Francia.

El 16 por 100 de la producción total frutal de Extremadura se destina a la transformación industrial o a la congelación, obteniéndose los siguientes elaborados industriales: zumos de pera, melocotón y manzana; cremogenados de pera y melocotón; dulce de membrillo; aguardiente de cerezas; pasta de higos; turrónes de almendra; frambuesa y moras congeladas; higos en almíbar; melocotón en almíbar, etc.

Estos productos se destinan preferentemente al mercado nacional con las siguientes excepciones: pasta de higos (Suecia y USA), aguardiente de cereza (Suiza y Alemania), frambuesa congelada (Alemania y Bélgica) y zumos de frutas (CEE).

14. OLIVAR Y GIRASOL

Francisco Pulido García

1. OLIVAR

La producción olivarera extremeña en la campaña 1991/92 ascendió a 205 millones de Kg. de aceituna. Corresponde a un año de buena cosecha dentro de la tradicional vece-ría bianual seguida por el olivar en Extremadura. En relación con la campaña precedente fue un 7,2 por 100 superior.

El aceite extraído tuvo una gran calidad en términos generales, ya que más de las tres cuartas partes del total producido en ambas provincias se obtuvo de clase extra. Esto fue debido, fundamentalmente, al buen estado sanitario de la aceituna, a las favorables condiciones de limpieza de la recolección por la escasez de lluvias, y al esfuerzo de agricultores y almazaras por mejorar la calidad de sus aceites.

Los precios percibidos en la campaña 1991/92 fueron superiores a los del año anterior para los olivicultores de la provincia de Badajoz y algo inferiores para los de Cáceres. La valoración total de la cosecha extremeña de aceituna superó los diez mil millones de pesetas, representando una facturación aproximadamente un 10 por 100 superior a la de la campaña precedente. Se caracteriza respecto a ésta en un mayor valor de la producción de la aceituna para almazara y en una acusada pérdida de valoración de la aceituna de mesa (un 42 por 100 menos).

1.1. Superficies, rendimientos y producciones

En el cuadro 1 adjunto pueden observarse las superficies dedicadas al cultivo del olivar en ambas provincias apreciándose que, de un año a otro, prácticamente no existe variación en su extensión. Hay que matizar al respecto que en la superficie de olivar de aceituna de mesa está incluido también el olivar de variedades de doble aptitud, aunque su destino sea la almazara.

CUADRO 1. Superficies y rendimientos del olivar

	Campaña 1991/92		Campaña 1990/91	
	Superficie (Has)	Rendimiento (Kg/Ha)	Superficie (Has)	Rendimiento (Kg/Ha)
Badajoz				
Olivar de aceituna de mesa:				
- Secano	47.086	900	47.125	1.000
- Regadío	537	2.600	533	3.000
- Total	47.623	920	47.658	1.022
Olivar de aceituna de almazara:				
- Secano	127.185	750	127.250	800
- Regadío	-	-	-	-
- Total	127.185	750	127.250	800
Total olivar Badajoz	174.808	796	174.908	860
Cáceres				
Olivar de aceituna de mesa:				
- Secano	34.493	900	34.473	-
- Regadío	671	1.800	695	-
- Total	35.164	917	35.168	588
Olivar de aceituna de almazara:				
- Secano	40.373	750	40.383	-
- Regadío	550	1.500	576	-
- Total	40.923	760	40.959	544
Total olivar Cáceres	76.087	833	76.127	564
Extremadura				
Olivar de aceituna de mesa:				
- Secano	81.579	900	81.598	-
- Regadío	1.208	2.155	1.228	-
- Total	82.787	918	82.826	838
Olivar de aceituna de almazara:				
- Secano	167.558	750	167.633	-
- Regadío	550	1.500	576	-
- Total	168.108	752	168.209	738
Total olivar Extremadura	250.895	807	251.035	770

Fuente: Secciones de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz y Cáceres. Consejería de Agricultura y Comercio

El cuadro 1 citado muestra también los rendimientos obtenidos por los diversos tipos de olivar en las dos provincias. En la provincia de Badajoz los resultados son algo inferiores a los de la campaña precedente en ambos tipos de olivar. Por el contrario, en la de Cáceres los rendimientos son mucho más altos. Concretamente son un 56 por 100 superiores en el olivar de aceituna de mesa y un 40 por 100 en el de aceituna de almazara. Los rendimientos medios en Kg. de aceituna por árbol se doblan en casi todas las comarcas cacereñas respecto a los del año anterior, excepto en los lbores. Los rendimientos de aceite/aceituna presentan variaciones poco acusadas respecto a otras campañas.

El cuadro 2 muestra las producciones olivareras de las dos provincias extremeñas en la campaña 1991/92, así como sus respectivos destinos. En comparación con la cosecha de 1990/91 destaca el incremento de la aceituna molturada procedente del olivar de aceituna de mesa. Dicho aumento es de poca significación en la provincia de Badajoz (el 7,5 por 100), pero muy fuerte en la de Cáceres (el 68 por 100). Ello fue debido a que en esta provincia la colización de la aceituna de mesa fue más baja, por la abundancia en la recolección de las de tamaño pequeño y poco peso.

CUADRO 2. Destino de la producción de aceituna (miles de Tm.)

	Para aderezo		Para almazara		Total aceituna	
	1991/92	1990/91	1991/92	1990/91	1991/92	1990/91
Badajoz						
Olivar de aceituna de mesa	19,1	25,0	23,0	21,4	42,1	46,4
Olivar de aceituna de almazara	4,0	4,0	91,0	97,5	95,0	101,5
Total olivar Badajoz	23,1	29,0	114,0	118,9	137,1	147,9
Cáceres						
Olivar de aceituna de mesa	25,0	14,7	10,1	6,0	35,1	20,7
Olivar de aceituna de almazara	0,1	0,1	32,4	22,2	32,5	22,3
Total olivar Cáceres	25,1	14,8	42,5	28,2	67,6	43,0
Extremadura						
Olivar de aceituna de mesa	44,1	39,7	33,1	27,4	77,2	67,1
Olivar de aceituna de almazara	4,1	4,1	123,4	119,7	127,5	123,8
Total olivar Extremadura	48,2	43,8	156,5	147,1	204,7	190,9

[Secciones de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz y Cáceres. Consejería de Agricultura y Comercio]

Las producciones de aceite de oliva virgen, desglosadas según el grado de acidez, se detallan en el cuadro 3. En él puede apreciarse la extraordinaria calidad del aceite obtenido en la campaña 1991/92 si se compara con el de la campaña 1990/91, que a su vez fue también de mejor calidad que el de la anterior.

CUADRO 3. Producciones de aceite de oliva virgen según clase de aceite

	Campaña 1991/92		Campaña 1990/91	
	Tm	% s. total	Tm	% s. total
Badajoz				
Extra	18.900	77	4.750	20
Fino	3.850	16	9.925	41
Corriente	1.350	6	8.300	34
Lampante	300	1	1.100	5
Total	24.400	100	24.075	100
Cáceres				
Extra	5.534	80	561	12
Fino	692	10	1.543	33
Corriente	554	8	1.894	40
Lampante	138	2	679	15
Total	6.918	100	4.677	100
Extremadura				
Extra	24.434	78	5.311	18
Fino	4.542	15	11.468	40
Corriente	1.904	6	10.194	36
Lampante	438	1	1.779	6
Total	31.138	100	28.752	100

[Secciones de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz y Cáceres. Consejería de Agricultura y Comercio]

1.2. Régimen de precios y ayudas

Los precios percibidos por los olivereros extremeños en la campaña 1991/92 presentan comportamientos diferentes según la provincia de que se trate, siendo superiores a la precedente en Badajoz e inferiores en Cáceres.

Las cotizaciones medias de la **aceituna de mesa** ascendieron a 51,00 ptas/Kg. en Badajoz y a 47,78 ptas/Kg. en Cáceres, que suponen un descenso del 14 por 100 para esta provincia y un aumento del 19 por 100 para aquélla.

Los precios pagados por la **aceituna de almazara** tuvieron un valor medio de 61,50 ptas/kg. en Badajoz; y de 30,50 ptas/Kg. para variedad manzanilla cacereña y de 48,75 ptas/Kg. para el resto de variedades, en Cáceres. En la campaña anterior (1990/91), fueron de 49 ptas/Kg. y 44 ptas/Kg., respectivamente en las dos provincias.

El año 1991 ha tenido gran trascendencia en el proceso de mantenimiento del consumo del aceite de oliva, a causa, entre otros motivos, de los efectos de la **ayuda al consumo** introducida en diciembre de 1990. La ayuda al consumo quedó fijada para la campaña de comercialización 1991/92 en España en 68,42 ptas/Kg., según Reglamento CEE nº 3.131/91, del Consejo. Esta ayuda se calcula restando al precio indicativo la suma de la ayuda a la producción y el precio representativo del mercado. Del importe total de la ayuda se retiene el 1 por 100 para las asociaciones de promoción del consumo y el 1,4 por 100 para financiar los organismos profesionales.

Las otras medidas de la Organización Común del Mercado del aceite de oliva siguieron el proceso de adaptación del régimen español al comunitario. El precio de intervención aumentó a 277,62 ptas/Kg., no habiendo efectuado el Organismo de Intervención (SENPA) ninguna operación de intervención en Extremadura al no haber recibido ninguna oferta de los productores.

La **ayuda a la producción** correspondiente a la campaña 1990/1991 ascendió a 60,20 ptas/Kg. (67,42 para pequeños productores). Hay que señalar que, a partir de la campaña 1991/92, se ha reconsiderado la definición de pequeño productor, al aumentar de 400 a 500 Kg. el límite de producción de los pequeños cultivadores, lo cual posibilitará un aumento de los perceptores de la ayuda mayorada.

En el cuadro 4 se detallan los perceptores de ayudas, producciones de aceite e importes de las subvenciones para los oleicultores individuales y los integrados en las Organizaciones de Productores Reconocidas (OPR) en las dos provincias extremeñas.

CUADRO 4. Ayuda a la producción de aceite de oliva en Extremadura en la campaña 1990/91 (1)

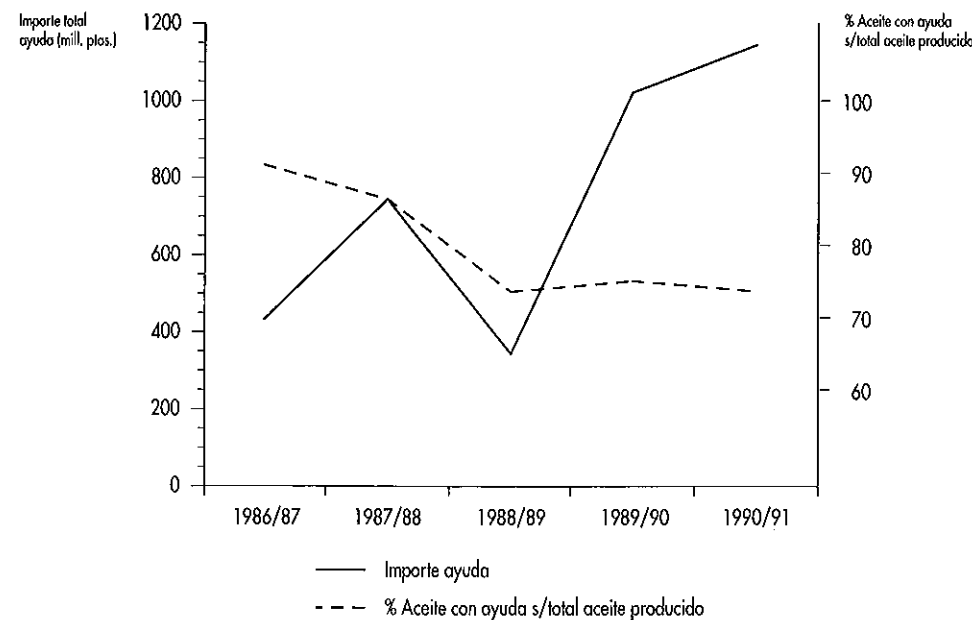
	Oleicultores individuales		O.P.R.	Total Extremadura
	Badajoz	Cáceres		
Nº solicitudes	11.705	9.360	6.361	27.426
Tm. aceite	8.810	2.537	9.558	20.905
Importe ayuda (mill. ptas.)	500	153	490	1.143

[Dirección General de la Producción Agraria. Consejería de Agricultura y Comercio]

El gráfico 1 refleja la creciente importancia que va teniendo para los oleicultores extremeños la percepción de la ayuda a la producción de aceite de oliva. El importe se ve incrementado año tras año desde nuestra integración en la CEE, a excepción de la campaña 1988/89, caracterizada por una bajísima producción, debido al incorrecto cuajado del fruto, por el exceso de lluvias al final de la primavera de 1988.

(1) Pagos realizados en 1992

GRÁFICO 1. Ayuda a la producción del aceite de oliva en Extremadura



[Elaboración a partir de datos de la D. G. de la Producción Agraria. Consejería de Agricultura y Comercio]

En las campañas 89/90 y 90/91 ya se superaron los mil millones de pesetas de ayuda. Su significación económica y social está tanto en su magnitud como en el hecho de que, en dicha campaña, la ayuda a la producción del aceite de oliva español fue sólo de alrededor del 56 por 100 de la comunitaria, con el siguiente incremento que aún le espera en el futuro. La entrada en vigor del Mercado Único el 1 de enero de 1993 es previsible acelere el proceso de aproximación aún pendiente.

La línea de trazos del gráfico citado muestra el porcentaje del aceite de oliva extremeño, cuyos productores solicitan la ayuda. Sorprende tenga una tendencia que, aunque suave, es decreciente a lo largo del tiempo, estabilizándose en un valor próximo al 75 por 100. Ello significa que los olivicultores que producen la cuarta parte del aceite de oliva de Extremadura no solicitan la ayuda, fundamentalmente por motivos laborales o fiscales.

- Es interesante señalar que en 1991 se llegó a un compromiso de **homologación de contratos-tipo de compraventa** de aceituna, impulsado por organizaciones agrarias extremeñas, que supone un paso importante para el sector olivarero español. El correspondiente a aceituna con destino a aderezo (B.O.E. de 7-10-91) fue propuesto por la Agrupación de Cooperativas Olivareras Tierra de Barros, por las Organizaciones Profesionales Agrarias, y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España. En el relativo a aceituna con destino a almazara (B.O.E. de 3-10-91) participó también la Asociación Regional de Fabricantes de Aceite de Oliva Virgen de Extremadura. Así pues se dispone ya de documentos acreditativos de contratación de aceituna de aderezo y almazara que regulan entre las partes especificaciones de calidad, calendario de entregas, precios mínimos y definitivos, forma de pago, etc.

- Finalmente, conviene también recordar la conexión entre la ayuda a la producción del aceite de oliva y las **medidas destinadas a mejorar la calidad del aceite**.

A lo largo de 1991 la CEE ha financiado dichas medidas por los recursos provenientes de la retención del 2 por 100 sobre la ayuda a la producción. En Extremadura han continuado aplicándose los programas de control, alerta y valoración de la mosca del olivo, diseñándose el correspondiente plan de tratamientos. Todo esfuerzo que se siga haciendo por mejorar la calidad de sus aceites es poco, tanto en lo referente a la reducción de la acidez, como en la mejora del resto de caracteres organolépticos.

2. GIRASOL

La producción extremeña de semilla de girasol fue en 1991 inferior a la del año anterior. La escasez de lluvias en los momentos clave para el cultivo de girasol en secano fue básicamente la causa de que la producción total extremeña fuera un 30 por 100 más baja que en 1990, cuando el descenso de la superficie sembrada respecto a dicho año fue sólo un 9 por 100 menor. No obstante, el cultivo del girasol sigue teniendo gran importancia en Extremadura (fundamentalmente en la provincia de Badajoz) pues la valoración de la cosecha de 1991 se estima esté próxima a los 5.000 millones de pesetas.

En el cuadro 5 se detallan los datos de las superficies cultivadas de girasol en ambas provincias extremeñas en 1991, apreciándose que, en conjunto, se sembraron 10.700 Has. menos que en 1990. Dicha disminución se localiza prácticamente en la extensión de cultivo en secano en la provincia de Badajoz.

CUADRO 5. Superficies cultivadas de girasol (Has)

	1991	1990	% 1991/1990
Badajoz			
Secano	90.000	100.000	- 10
Regadío	16.500	15.000	+ 10
Total	106.500	115.000	- 7
Cáceres			
Secano	155	1.026	- 85
Regadío	1.063	2.400	- 56
Total	1.218	3.426	- 64
Extremadura			
Secano	90.155	101.026	- 11
Regadío	17.563	17.400	+ 1
Total	107.718	118.426	- 9

[Secciones de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz y Cáceres. Consejería de Agricultura y Comercio]

El cuadro 6 muestra las producciones y rendimientos en 1990 y 1991, resaltando el notable descenso de los rendimientos en el secano de las dos provincias en este último año. De la producción total obtenida se estima corresponden 3.000 Tm. a semilla, yendo el resto a molturación, obteniéndose aproximadamente 30.250 Tm. de aceite y 40.400 Tm. de tortas y harinas.

CUADRO 6. Producciones y rendimientos de girasol

	Producción (Tm)		Rendimiento (Kg/Ha)	
	1991	1990	1991	1990
Badajoz				
Secano	40.500	70.000	450	700
Regadío.....	33.500	33.300	2.030	2.200
Total	74.000	103.300	-	-
Cáceres				
Secano	310	462	200	450
Regadío.....	1.500	5.700	1.410	2.375
Total	1.810	6.162	-	-
Extremadura				
Secano	40.810	70.462	453	697
Regadío.....	35.000	39.000	1.993	2.241
Total	75.810	109.462	-	-

[Secciones de Estadística y Análisis Sectorial de Badajoz y Cáceres. Consejería de Agricultura y Comercio]

Los precios medios percibidos por los cultivadores en 1991 alcanzaron niveles ligeramente inferiores a los del año anterior, situándose en 61,50 ptas/Kg. de pipa de girasol. Hay que destacar que de las 16.500 Has. cultivadas en regadío en la provincia de Badajoz, alrededor de 2.500 Has. fueron de girasol de multiplicación, cuya semilla se cotizó a una media de 190 ptas/Kg.

El precio de intervención para el girasol español en la campaña 1991/92 fue de 69.150 ptas/Tm. No obstante, el precio de compra por el SENPA es el 94 por 100 del anterior, concretamente 65.010 ptas/Tm., no habiéndose efectuado en Extremadura en 1991 ninguna entrega a intervención correspondiente a la campaña 91/92.

La Organización Común del Mercado de oleaginosas ha sido fuertemente modificada tras el acuerdo alcanzado por los ministros de Agricultura de la Comunidad Europea en octubre de 1991. El nuevo régimen de oleaginosas entrará en vigor a partir de la próxima campaña 1992/93.

Los cambios introducidos han sido el banderazo de salida de la reforma de la Política Agraria Común. Tienen en común sustanciales recortes de los precios de los productos agrarios para alinearse con los del mercado internacional, así como el establecimiento de ayudas directas a los agricultores para evitar pérdidas de renta. Los elementos más importantes del nuevo régimen de semillas oleaginosas son:

1) Mantenimiento del equilibrio actual entre las superficies sembradas de oleaginosas y cereales en la CEE. En España se han adoptado unos rendimientos medios de equilibrio de 2,5 Tm/Ha. en cereales y 1,029 Tm/Ha. en semillas oleaginosas.

2) Desaparición de los precios garantizados al productor y, por tanto, del régimen de intervención. Éstos se sustituyen por unos precios de referencia, a niveles del mercado mundial, a los que las industrias extractoras se espera paguen las semillas oleaginosas, aunque sin estar obligadas a ello.

3) Establecimiento de una ayuda por hectárea de cultivo oleaginoso en cuantía tal que, junto con el precio, mantenga el nivel medio de ingresos de los cultivadores.

4) Mantenimiento de superficies máximas garantizadas a los niveles actuales, con penalizaciones de la ayuda en caso de superación de las mismas. En España, para el girasol, es de 1.411.000 Has. Por cada tanto por ciento de incremento sobre esa superficie se penalizará la ayuda en igual porcentaje.

5) Regionalización de la ayuda por hectárea. En España se ha adoptado el sistema de establecer la ayuda en función de los rendimientos medios de los cereales de cada comarca.

La auténtica pieza clave de cara al resultado final de la reforma del régimen de oleaginosas es el sistema de **regionalización de las ayudas por comarcas**. En Extremadura las regiones resultantes en **secano** son tres, pudiendo corresponder unas ayudas, si no existen penalizaciones, de 15.800 ptas./Ha. (comarcas de Alburquerque, Puebla de Alcocer, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Trujillo, Brozas, Valencia de Alcántara, Logrosán, Navalmoral de la Mata, Jaraíz de la Vera, Plasencia, Hervás y Coria); de 22.900 ptas./Ha. (Castuera, Olivenza, Ilerena y Cáceres); y de 31.700 ptas./Ha. (Mérida, Don Benito, Badajoz, Almendralejo y Azuaga).

En **regadío** también se han definido otros tres tipos de regiones deduciéndose unas ayudas de 128.600 ptas./Ha. (Mérida, Don Benito y Badajoz); de 109.200 ptas./Ha. (Olivenza, Cáceres, Navalmoral de la Mata, Plasencia y Coria), y de 70.400 ptas./Ha. en el resto de comarcas.

Finalmente, es preciso incidir en los previsibles efectos de la reforma del régimen de oleaginosas sobre la superación de la superficie máxima garantizada en próximas campañas a costa de un aumento del cultivo en las peores tierras. Ello es consecuencia del, en principio, alto porcentaje que representa la ayuda por hectárea sobre la retribución final percibida por los cultivadores. Las consiguientes penalizaciones en las cuantías de las ayudas (cuando se produzcan) pueden provocar cierta confusión entre los agricultores, así como considerables oscilaciones en la superficie total sembrada de girasol.